



Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y se le atribuyen funciones, se acuerda la revocación de registro de la empresa de piensos propiedad de Agroguadiana, S.L., situada en Ctra. de Matas de Porra, en Gadiana del Caudillo (Badajoz), para las actividades de fabricación de piensos compuestos y comercialización de materias primas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la Resolución de Recurso de Alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Mérida, a 28 de julio de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz".

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 3 de agosto de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1341/09, 1342/09, 1343/09 y 1344/09. (2009ED0627)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1341/09.

Demandante: Daniel Cano González.

Demandado: Gneis Servis, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 01-09-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1342/09.

Demandante: Cipriano Holguín Peña.

Demandado: Gneis Servis, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.



Día: 01-09-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1343/09.

Demandante: Domingo Bravo Valor.

Demandado: Gneis Servis, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 01-09-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º 1344/09.

Demandante: Margine Vasilica.

Demandado: Gneis Servis, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 01-09-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 3 de agosto de 2009. El Director General de Trabajo, P.A. (Resolución de 25 de junio de 2009, DOE n.º 137, de 17 de julio), la Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de "Redacción del proyecto básico y de ejecución, y dirección facultativa de la Hospedería de Turismo en Castuera". Expte.: OB098HO10100. (2009062399)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB098HO10100.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución, y dirección facultativa de la Hospedería de Turismo en Castuera.